



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0943-25
Expte. N° 6563/23
Salta, 15 OCT 2025

VISTO: La presentación efectuada por la Vice-Directora de la Maestría en Economía de Desarrollo – MED, Dra. Carla ARÉVALO WIERNA, obrante a fs. 102, se apruebe la constitución de mesa examinadora para la defensa de la Tesis de la maestranda Maribel GUDIÑO PADILLA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratifica mediante Res. CS 038/17 y cuyo presupuesto vigente se encuentra aprobado por Res. CD ECO 022/21.

Que mediante Resolución CD ECO N° 089/25 se aprueba el Plan de Tesis con el Título "TRABAJADORES POBRES EN ARGENTINA. CARACTERÍSTICAS Y DETERMINANTES. 2010-2022", y se designa al Dr. Jorge PAZ como Director de la mencionada tesis.

Que la Res. CD ECO N° 414/16 establece que el maestrando cuenta con un plazo de dos (2) años para presentar la Tesis en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis y del director propuesto. Este plazo podrá prorrogarse por un (1) año mediante informe fundado del Director y por única vez.

Que por Res. CDECO N° 201/25 se aprueba la conformación del Tribunal Examinador de la referida tesis.

Que los miembros del Tribunal Examinador emitieron Despachos favorables, obrantes de fs. 91 a 98 de las presentes actuaciones.

Que por Res. CDECO N° 201/25 – Artículo 2°, se facultó a la Decana a fijar fecha para la constitución del Tribunal Examinador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Fijar para el día **30 de octubre de 2025 a horas 09:30**, la constitución del Tribunal Examinador, aprobado por Res. CD ECO N° 201/25, de la Tesis presentada por la alumna de la carrera Maestría en Economía de Desarrollo – MED, Maribel GUDIÑO PADILLA – D.N.I.: 19.095.352, titulada "TRABAJADORES POBRES EN ARGENTINA. CARACTERÍSTICAS Y DETERMINANTES. 2010-2022".

ARTICULO 2.- Hágase saber a la alumna interesada, a los miembros del Tribunal Examinador, al Comité Académico de la MED, a la Dirección de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.